

04 ABR 2018

Resolución N° 109

“Por la cual se prorroga unos encargos efectuados en unos empleos en vacancia definitiva de la planta de empleos de esta Secretaría”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 999 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 648 de 2017, Decreto 201 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa el procedimiento interno definido para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigida para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana publicó a través de los medios internos de comunicación los resultados de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial para los diferentes empleos.



Resolución N° 109

04 ABR 2018

“Por la cual se prorroga unos encargos efectuados en unos empleos en vacancia definitiva de la planta de empleos de esta Secretaría”

Que conforme a lo anterior y por necesidades del servicio se efectuaron los siguientes encargos en empleos en vacancia definitiva, los cuales fueron prorrogados hasta por el término de seis (6) meses, conforme se indica a continuación:

Resolución de encargo	Resolución de vacancia	Nombre del encargo	Definitiva	Grado de encargo	Fecha de posesión
Resolución 102 del 04-04-2017	Resolución 380 del 05-10-2017	BOLIVAR MARLA FERNANDA	DEFINITIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	07/04/2017
		QUEVEDO GUTIERREZ LEILA MARCELA	DEFINITIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	07/04/2017
		LEÓN PEREZ JAIME AUGUSTO	DEFINITIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	07/04/2017
		CAMARGO PARDO ALBERTO DE JESUS	DEFINITIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-19	07/04/2017

Que antes de finalizar el término de dicha situación administrativa, la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría procedió a verificar nuevamente los requisitos de quienes hoy ostentan los encargos antes mencionados, evidenciando que continúan cumpliendo con los mismos y que las necesidades del servicio permanecen, siendo necesario mantener los referidos encargos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que de acuerdo con lo anterior y por estrictas necesidades del servicio, es procedente prorrogar los encargos antes citados, mientras se proveen dichos empleos en forma definitiva, sin perjuicio de darlos por terminados en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar a partir del 07 de abril de 2018 y hasta tanto se provean en forma definitiva los empleos que aquí se citan, los encargos efectuados a los servidores públicos y en los términos que se señalan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

04 ABR 2018

Resolución N° 109

“Por la cual se prorroga unos encargos efectuados en unos empleos en vacancia definitiva de la planta de empleos de esta Secretaría”

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C.)	EMPLEO EN EL CUAL SE PRORROGA EL ENCARGO
1	BOLIVAR MARLA FERNANDA	51.985.136	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 18
2	QUEVEDO GUTIERREZ LEILA MARCELA	51.716.420	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 18
3	LEON PEREZ JAIME AUGUSTO	79.245.665	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 18
4	CAMARGO PARDO ALBERTO DE JESUS	7.602.020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 19

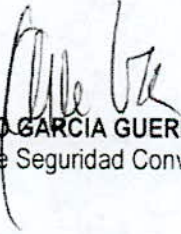
Artículo 2: La prórroga efectuada en el presente acto administrativo, podrá darse por terminada en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

Artículo 3: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores señalados en el artículo 1 precedente, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 04 ABR 2018


JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (E)

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Gloria Marien Bravo Guaqueza
Aprobó: Efraín Armando Zambrano C. - Jurídica - Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Hugo León Duarte - Dirección de Gestión Humana